



Unidad: Secretaría Técnica del FPB  
Última actualización: marzo-2026

## Primera sesión de 2026 del Comité Técnico del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB)



BANCO DE MÉXICO®

## ORDEN DEL DÍA

- **PRIMERO.** Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Cuarto trimestre de 2025).
- **SEGUNDO.** Estados financieros trimestrales (Cuarto trimestre de 2025).
- **TERCERO.** Informe trimestral de resultados y riesgos financieros (Cuarto trimestre de 2025).
- **CUARTO.** Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Cuarto trimestre de 2025).
- **QUINTO.** Resultados de la evaluación actuarial respecto del patrimonio del Fondo.
- **SEXTO.** Comunicado de prensa.

**PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Cuarto trimestre de 2025).**

# PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Cuarto trimestre de 2025).

El informe tiene como objetivo comunicar el estado de las aportaciones trimestrales al FPB, así como de las entregas de recursos a los Institutos de Seguridad Social para pagos de complementos de pensión y devolución de recursos del propio FPB, que incluye la información respecto de aquellos pagos que fueron rechazados por las cuentas beneficiarias durante el cuarto trimestre de 2025.

## Resumen de aportaciones y pagos durante el cuarto trimestre de 2025 (Cifras en MXN)

Concepto	Aportaciones	Pago de complementos	Pago de devoluciones	Rechazos de pagos por parte de beneficiarios
IMSS	0.00	80,894,010.98	300,974,526.46	579,327.35
ISSSTE	864,747,829.53	7,457,296.56	97,276,296.67	54,624.14
INFONAVIT	0.00	N.A.	503,012,753.07	N.A.
SHCP	0.00	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Total</b>	<b>864,747,829.53</b>	<b>88,351,307.54</b>	<b>901,263,576.20</b>	<b>633,951.49</b>

# PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Cuarto trimestre de 2025).

El siguiente cuadro resume la información correspondiente a pagos y aportaciones al FPB desde el inicio de sus operaciones. Por su parte, la gráfica muestra la evolución de los pagos mensuales correspondientes.

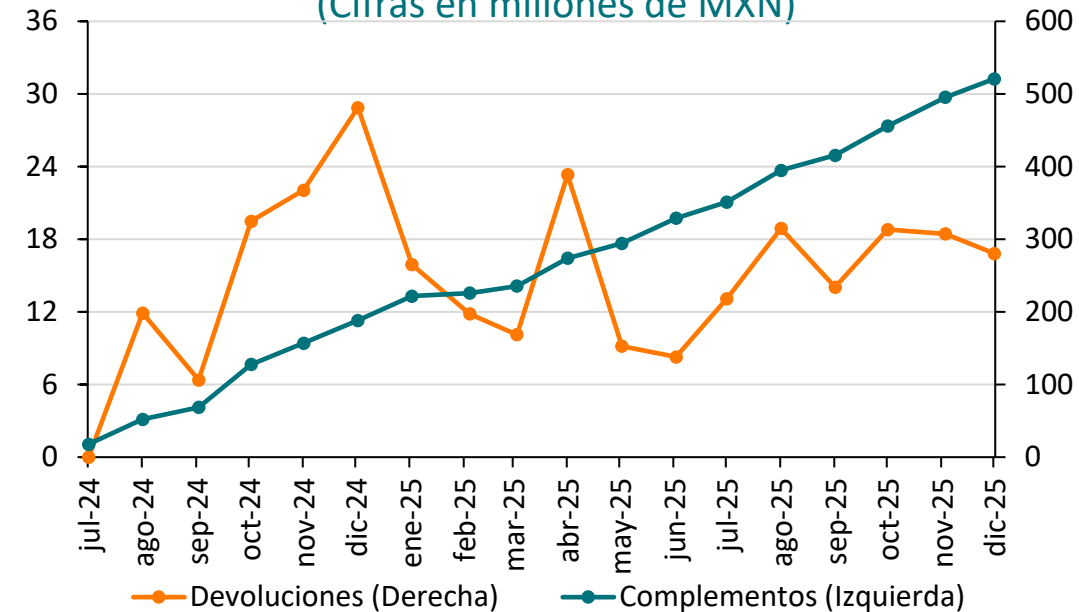
**Resumen de aportaciones y pagos desde el inicio de operaciones del Fondo\***  
(Cifras en MXN)

Concepto	Aportaciones	Pago de complementos	Pago de devoluciones	Rechazos de pagos por parte de beneficiarios
IMSS	27,243,908,736.43**	265,967,345.63	1,670,848,121.43	3,095,033.47
ISSSTE	3,881,714,923.65	23,649,164.66	945,175,299.69	539,364.89
INFONAVIT	7,664,773,368.16	N.A.	1,842,364,832.26	N.A.
SHCP	12,073,905,481.00	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Total</b>	<b>50,864,302,509.24</b>	<b>289,616,510.29</b>	<b>4,458,388,253.38</b>	<b>3,634,398.36</b>

\* Se considera la información disponible al 31 de diciembre de 2025.

\*\* Se observa una reducción en el monto de aportaciones acumuladas del IMSS respecto al trimestre previo, debido a que se realizó un ajuste en la distribución de la aportación del 2 de junio de 2025 a solicitud del fideicomitente.

**Evolución de los pagos de complementos y devoluciones**  
(Cifras en millones de MXN)

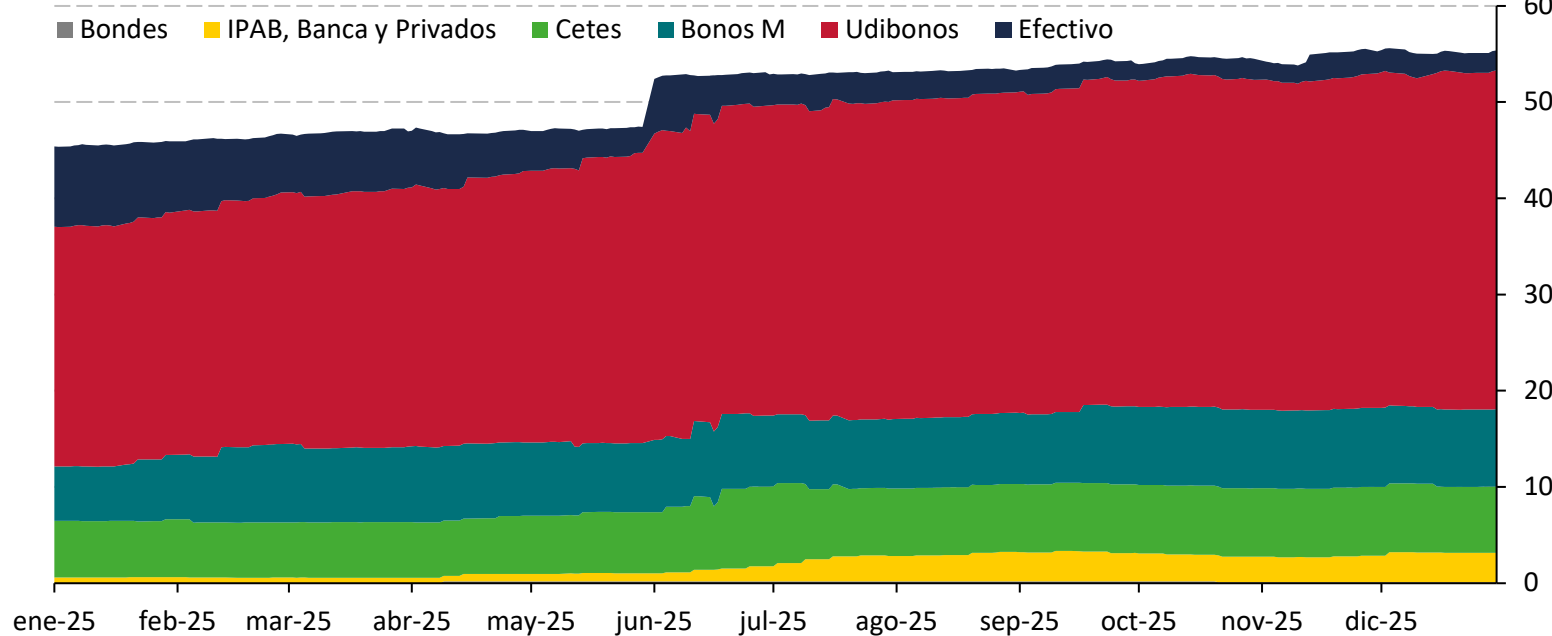


# PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Cuarto trimestre de 2025).

Durante 2025, el portafolio de inversión mantuvo una composición estable, presentando la mayor exposición por tipo de activo en bonos ligados a la inflación, lo cual se alinea con el objetivo de preservación de capital en términos reales.

## Evolución del valor del portafolio por tipo de activo

Miles de millones de pesos



## Composición del portafolio al 31 de diciembre de 2025

Miles de millones de pesos y porcentaje

Activo	Valor de mercado	Porcentaje del total
Bonos M	8.06	14.55
Cetes	6.88	12.43
IPAB	0.80	1.45
B. Desarrollo <sup>1/</sup>	0.34	0.62
Otras personas morales <sup>2/</sup>	1.90	3.43
Udibonos	35.21	63.59
Bondes	0.10	0.18
Efectivo	2.07	3.74
<b>Total</b>	<b>55.37</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco de México con información de PIP y Valmer. Nota: las sumas de la exposición por tipo de activo podrían no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras presentadas. 1/ Títulos de banca de desarrollo, FIRA, organismos internacionales y entidades multilaterales. 2/ Incluye títulos de instituciones de banca múltiple, empresas públicas del Estado, y personas morales diferentes a instituciones de crédito.

## PRIMERO. Propuesta de acuerdo\*

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción IV, y 10 del Decreto del Fondo, así como en las cláusulas Décima Primera, fracciones IV y XI, y Décima Octava, párrafo segundo, fracción II, inciso c, del Contrato Constitutivo del Fondo, tomó conocimiento y aprobó el informe presentado por la Secretaría Técnica del Fondo, así como su publicación, respecto de las aportaciones al Fondo, de los recursos entregados a los Institutos de Seguridad Social para pagos por complemento de pensión y devolución de recursos, que incluye la información de aquellos pagos que fueron rechazados, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinticinco, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión bajo la letra “\_”.

\*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

## **SEGUNDO. Estados financieros trimestrales (Cuarto trimestre de 2025).**

# SEGUNDO. Estados financieros trimestrales (Cuarto trimestre de 2025).

**Estado de Situación Financiera\***  
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024  
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	2025	2024
<b>Activo</b>		
<b>Corto plazo:</b>		
Disponibilidades	2,073	8,820
Depósitos bancarios en efectivo	2,059	8,732
Intereses devengados por cobrar	14	88
Inversiones en instrumentos financieros negociables	53,292	36,961
<b>Total activo</b>	<b>55,365</b>	<b>45,781</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Corto Plazo:</b>		
Acreeedores diversos	9	11
Inversiones en instrumentos financieros por pagar	-	208
<b>Total pasivo</b>	<b>9</b>	<b>219</b>
<b>Patrimonio Contable:</b>		
Patrimonio	55,356	45,562
<b>Total patrimonio contable</b>	<b>55,356</b>	<b>45,562</b>
<b>Total pasivo y patrimonio contable</b>	<b>55,365</b>	<b>45,781</b>

\* El Estado de Actividades y el Estado de Flujos de Efectivo se presentan junto con un extracto de las notas a los estados financieros en el ANEXO 1.

## SEGUNDO. Propuesta de acuerdo\*

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracciones V y XI, y 10 del Decreto del Fondo, así como en las cláusulas Décima Primera, fracciones V y XI, y Décima Octava, párrafo segundo, fracción II, incisos b y c, de su Contrato Constitutivo, así como en la Décima Tercera, párrafo tercero, de las Reglas de Operación, aprobó los estados financieros del Fondo elaborados por el Fiduciario, correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veinticinco, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión bajo la letra “\_”.

\*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

**TERCERO. Informe trimestral de resultados y riesgos financieros  
(Cuarto trimestre de 2025).**

# TERCERO. Informe trimestral de resultados y riesgos financieros

## (Cuarto trimestre de 2025).

Con fundamento en la disposición Décima Sexta del Régimen de Inversión del Patrimonio del FPB, a continuación se informa el resultado y el rendimiento efectivo al cierre del 2025, así como el desglose por tipo de activo.

### Resultado y rendimiento efectivo <sup>1/</sup> (Cifras en millones de pesos y en porcentaje) 2025

Resultado	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Acumulado <sup>2</sup>
Bruto	2,360	1,450	2,077	1,148	7,036
Neto <sup>1</sup>	2,346	1,443	2,068	1,137	6,994

Rendimiento	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Acumulado <sup>2</sup>
Bruto	5.23%	2.97%	3.96%	2.11%	15.02%
Neto <sup>1</sup>	5.20%	2.95%	3.94%	2.09%	14.92%

<sup>1/</sup> Cálculos realizados conforme a la Décima de las Reglas de Operación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

<sup>2/</sup> Periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2025. La suma de las partes puede no coincidir por el redondeo.

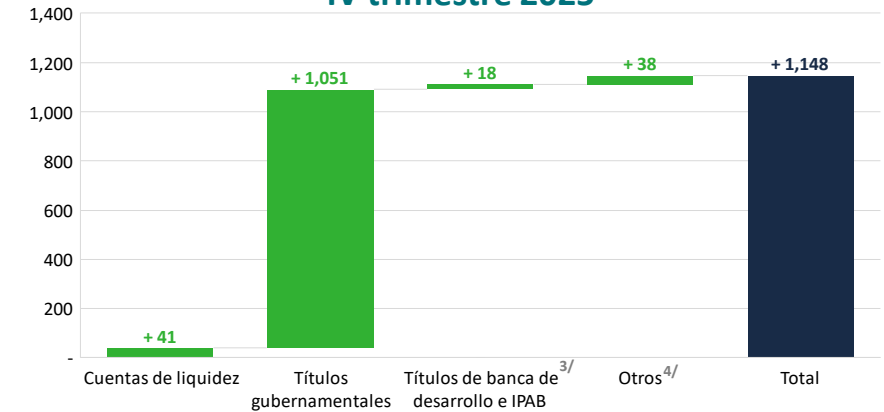
<sup>3/</sup> Incluye títulos de banca de desarrollo, FIRA, Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), organismos internacionales y entidades multilaterales.

<sup>4/</sup> Incluye títulos de instituciones de banca múltiple, empresas públicas del Estado, y personas morales diferentes a instituciones de crédito.

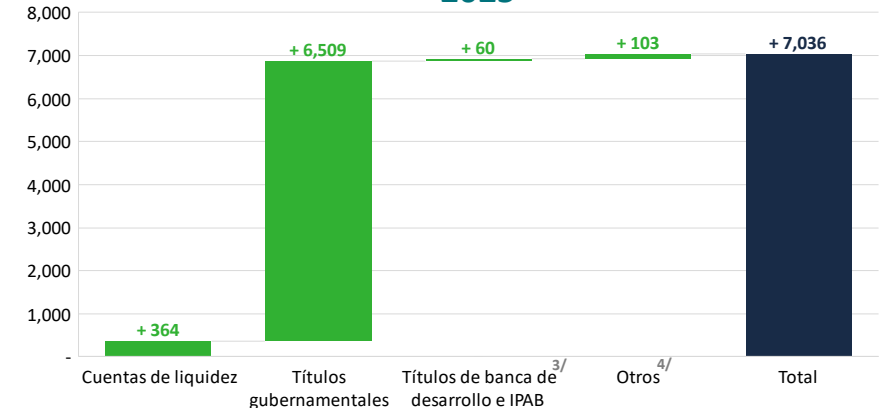
### Resultado bruto por tipo de activo

(Cifras en millones de pesos)

#### IV trimestre 2025



#### 2025



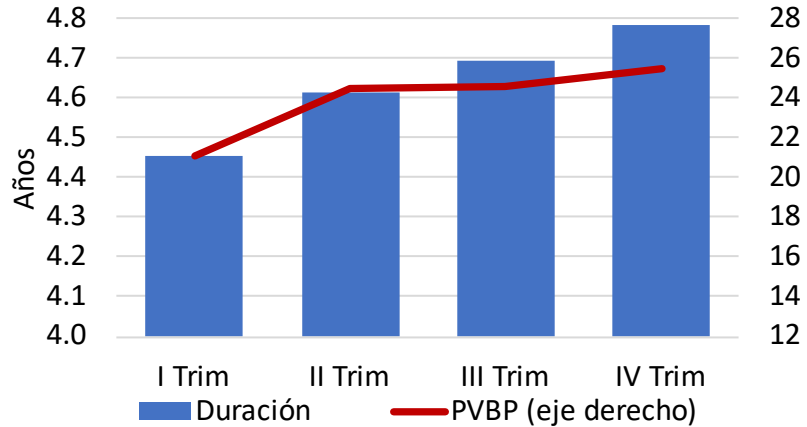
# TERCERO. Informe trimestral de resultados y riesgos financieros (Cuarto trimestre de 2025).

Adicionalmente, se incluyen medidas de riesgo y la verificación del cumplimiento de los lineamientos de inversión.

## Medidas de riesgo

2025

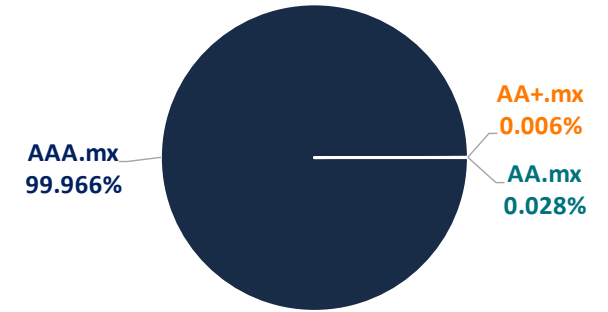
(Duración en años y PVBP<sup>1/</sup> en millones de pesos)



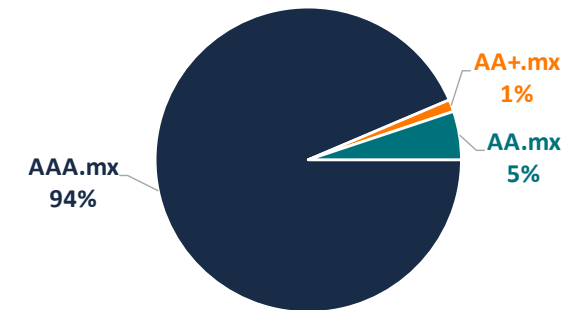
## Verificación de cumplimiento

Lineamientos <sup>2/</sup>	IV Trim 2025
Emisores, títulos y contrapartes elegibles	✓
Máximo 20% del monto en circulación de cada título	✓
Limites máximos de exposición por tipo de activo	✓
Porcentaje de activos altamente líquidos	✓

## Distribución del monto invertido en títulos de deuda por calificación crediticia<sup>3/</sup>



## Distribución del número de títulos de deuda por calificación crediticia.<sup>3/</sup>



## Eventos crediticios:

- Fitch degradó la calificación crediticia para los instrumentos de Televisa y Orbia, de AA+(mex) a AA(mex) y, de AAA(mex) a AA+(mex), respectivamente. En ambos casos, se sigue cumpliendo con la calidad crediticia establecida en el Régimen de Inversión del Patrimonio del FPB.

<sup>1/</sup> El PVBP -price value of a basis point por sus siglas en inglés-, indica la variación del valor de los instrumentos por cada punto base de cambio en las tasas de interés.

<sup>2/</sup> Validación diaria durante el trimestre que se reporta.

<sup>3/</sup> Información al 31 de diciembre del 2025.

## TERCERO. Propuesta de acuerdo\*

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción XIV, del Decreto del Fondo, en la cláusula Décima Primera, fracción XIV, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en la disposición Décima Sexta del Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo, aprobó el informe trimestral de resultados y riesgos financieros del Fondo, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinticinco, conforme a la parte conducente del documento que se agrega al apéndice de esta acta bajo la letra “\_”.

\*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

**CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Cuarto trimestre de 2025).**

# CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Cuarto trimestre de 2025).

- El fiduciario, por conducto de la Secretaría Técnica, tiene la encomienda de llevar a cabo la defensa del FPB, de sus delegados fiduciarios y del personal adscrito a estos o el destinado al cumplimiento de sus fines, así como de los miembros del Comité Técnico en el ejercicio de las facultades que les correspondan.
- En ese sentido, las acciones que se han llevado para la **defensa del Fideicomiso**, del 1o. de octubre al 31 de diciembre de 2025, son las siguientes:\*
- **Juicios de amparo:**
  - ✓ Se notificó 1 **nuevo juicio de amparo** en contra del FPB, adicional a los 64 que se tenían en trámite al cierre del 30 de septiembre de 2025, desglosado conforme a lo siguiente:
    - **65 juicios de amparo** notificados al mes de diciembre de 2025.
    - **29 juicios de amparo** del personal del PJF
    - **36 juicios de amparo** de personas ajenas al PJF.
- **Juicios laborales:**
  - ✓ Se han notificado **16 juicios laborales** en donde se demanda a Banco de México, en su carácter de fiduciario en el FPB, en adición a los **96** asuntos que se tenían en trámite al cierre del 30 de septiembre de 2025, dando un total acumulado de **112 juicios**.

\*Dado que no se presentaron eventualidades y no se realizaron actos urgentes, no hay resultados, gastos o erogaciones que reportar.

Nota: el [ANEXO 2](#) incluye los detalles sobre las acciones realizadas para la defensa del Fondo.

## CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Cuarto trimestre de 2025).

- Derivado de las acciones realizadas para la defensa del FPB, se han obtenido los siguientes resultados:
  - **Juicios de amparo:**
    - ✓ Al 31 de diciembre del 2025, quedan 39 amparos en trámite, de los 65 juicios de amparo que se han promovido en contra del Fondo hasta la fecha.
    - ✓ 28 juicios de amparo presentados por personal del PJF se sobreseyeron fuera de la audiencia constitucional. Solo en 22 juicios nos ha sido notificado que concluyeron de manera definitiva.
  - **Juicios laborales:**
    - ✓ Se ha contestado la demanda en la totalidad de los juicios.
    - ✓ Se han emitido sentencias favorables para el FPB en 18 de los juicios laborales.

## **CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Cuarto trimestre de 2025).**

### **En materia de transparencia:**

- Durante el cuarto trimestre de 2025, se dio respuesta en tiempo y forma a 13 solicitudes de acceso a la información, acumulando un total de 111 solicitudes desde el inicio de operaciones. Como en trimestres previos, entre los temas consultados destacan las aportaciones realizadas al Fondo, el procedimiento para recuperar recursos de cuentas inactivas que fueron transferidas, así como el procedimiento y requisitos para la obtención del complemento de pensión.
- Se realizó la carga de información relativa a la estructura del fideicomiso y los recursos administrados al cierre del cuarto trimestre de 2025 en cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
- Por segunda ocasión consecutiva, en el cuarto trimestre de 2025 se moderó el número de visitas respecto al trimestre previo, registrando un total de 1,432 visitas en el sitio web del FPB (3T25: 1,596). Cabe destacar que, el 19 de diciembre, fecha en que se celebró la cuarta sesión de 2025 del Comité Técnico, se registró la mayor cantidad de visitas de este periodo (73).

## CUARTO. Propuesta de acuerdo\*

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracciones XIII y XIV, del Decreto del Fondo, así como en las cláusulas Décima Primera, fracciones XIII y XIV, y Décima Séptima, párrafo quinto, del Contrato Constitutivo del Fondo, tomó conocimiento del informe de las acciones realizadas para la defensa del Fondo, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinticinco, así como del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, presentado por la Secretaría Técnica, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión bajo las letras “\_” y “\_”.

\*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

## **QUINTO. Resultados de la evaluación actuarial respecto del patrimonio del Fondo.**

## QUINTO. Resultados de la evaluación actuarial respecto del patrimonio del Fondo.

- El 15 de octubre del 2024, conforme a las disposiciones aplicables al FPB, el titular de la USPSS solicitó a la Secretaría Técnica realizar las gestiones necesarias a fin de proponer al Comité Técnico la autorización de la contratación de la evaluación actuarial del patrimonio del propio Fondo.
- En seguimiento a dicha solicitud, en su segunda sesión de 2024, celebrada el 25 de noviembre de ese año, el Comité Técnico autorizó al Fiduciario, por conducto de sus áreas competentes, la contratación de la evaluación actuarial respecto del patrimonio del Fondo, con cargo a dicho patrimonio.
- Posteriormente, en la tercera sesión de 2025, llevada a cabo el 18 noviembre de ese año, se hizo del conocimiento del Comité Técnico la contratación del despacho *Actuarius Servicios Totales, S.C.* como resultado del procedimiento de licitación pública correspondiente. Asimismo, se informó sobre la coordinación de reuniones de trabajo con el despacho para aclarar dudas y entregar la información necesaria para el desarrollo de dicha evaluación.

# QUINTO. Resultados de la evaluación actuarial respecto del patrimonio del Fondo.

En la cuarta sesión del Comité Técnico de 2025 se anticipó que los resultados de dicho estudio serían recibidos antes del 31 de diciembre de 2025. Al respecto, el pasado 30 de diciembre de 2025 el despacho actuarial *Actuarius* hizo entrega de los dos informes contemplados en la evaluación actuarial:

## 1. Balance y estudio actuarial.

**Los resultados muestran que la sostenibilidad financiera del Fondo de Pensiones para el Bienestar no depende de un único parámetro ni puede garantizarse mediante ajustes financieros aislados.** En particular, el análisis confirma que la viabilidad del Fondo está determinada por la escala del beneficio, la cual depende fundamentalmente de: el número de beneficiarios del complemento, los años en los que se asumen compromisos con nuevas cohortes de pensionados, el desempeño financiero del patrimonio y los ingresos disponibles del Fondo.

## 2. Revisión y validación de la valuación de la reserva financiera para la devolución de los recursos transferidos al FPB.

**El despacho actuarial emitió una opinión favorable sobre sobre la validez técnica de la estimación de la reserva financiera destinada a cubrir las devoluciones de los recursos transferidos al Fondo de Pensiones para el Bienestar,** al determinar que la metodología aplicada y los resultados obtenidos por las instituciones son técnicamente consistentes, suficientes y acordes con los lineamientos del documento metodológico.

# QUINTO. Resultados de la evaluación actuarial respecto del patrimonio del Fondo.

Entre los hallazgos más relevantes respecto al balance y estudio actuarial se resaltan los siguientes:

- **Bajo supuestos de espera parcial para la obtención de una pensión y acceder al complemento, así como una delimitación explícita del horizonte de cobertura, se observa que la escala del beneficio puede ajustarse a niveles compatibles con la capacidad financiera del FPB. En particular, el escenario central<sup>1/</sup>, en el que únicamente el 40% de la población accede al complemento resulta en que el patrimonio es suficiente al menos hasta 2042, extendiéndose en casos en los que se plantea un límite en el horizonte de cobertura.**
- En contraste, en escenarios de acceso amplio y cobertura indefinida, la escala del beneficio supera la capacidad financiera del Fondo, aun cuando se adopten supuestos financieros razonables en materia de rendimientos e ingresos. Los resultados bajo este tipo de escenarios, considerados de estrés, implicarían periodos de suficiencia más acotados.

Las estimaciones y proyecciones del estudio se realizaron con información otorgada por los distintos Institutos de Seguridad Social al cierre de diciembre de 2024, y emplearon distintos supuestos demográficos, económicos y financieros. El despacho actuarial determinó que el nivel de impacto de dichos supuestos en la suficiencia del Fondo presenta la siguiente jerarquía.

Nivel de impacto en la suficiencia	Supuesto
Alto	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número efectivo de beneficiarios (porcentaje de personas que esperan a los 65 años).</li><li>• Horizonte de cobertura.</li></ul>
Medio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rendimiento del Fondo.</li><li>• Nivel de aportaciones al patrimonio del Fondo.</li></ul>
Bajo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rendimiento de la cuenta individual.</li><li>• Gastos administrativos a cargo del patrimonio del Fondo.</li></ul>

1/ El escenario base incorpora un horizonte de proyección de 100 años en términos reales (pesos constantes de 2025), y asume un esquema de espera parcial bajo el cual únicamente el 40% de las personas potencialmente elegibles difiere su retiro hasta los 65 años, conforme al criterio económico según el cual solo esperan aquellos casos en que el beneficio anual a los 65 años es al menos el doble del beneficio disponible a los 60. Se incluyen únicamente fuentes estructurales y recurrentes de ingreso, descontando las reservas para devoluciones, así como un rendimiento real del patrimonio y costos administrativos constantes en términos reales.

# QUINTO. Resultados de la evaluación actuarial respecto del patrimonio del Fondo.

Por otra parte, en el contexto del balance actuarial, el despacho actuarial emitió recomendaciones que buscan aportar elementos técnicos para el seguimiento, evaluación y gestión del Fondo.

- **Seguimiento actuarial periódico.** Realizar una actualización periódica del balance actuarial, con una frecuencia no mayor a tres años, incorporando información observada sobre nuevas pensiones, comportamiento efectivo del retiro y flujos reales de ingresos.
- **Comportamiento efectivo del retiro.** 1) Dar seguimiento empírico al comportamiento efectivo del retiro de las personas que potencialmente pueden acceder al complemento. 2) Incorporar, en futuras valuaciones, información observada que permita recalibrar el porcentaje de espera a los 65 años.
- **Gestión del patrimonio del Fondo.** Mantener una estrategia de inversión orientada a preservar rendimientos reales sostenibles, coherentes con el horizonte de largo plazo del Fondo.
- **Ingresos estructurales del Fondo.** 1) Revisar periódicamente los supuestos de reserva, a la luz de la experiencia observada de reclamaciones y plazos efectivos. 2) Considerar los ingresos como una fuente finita y transitoria, evitando interpretarlos como flujos permanentes de largo plazo.
- **Alcance temporal del beneficio.** 1) Utilizar el análisis por años de cobertura como una herramienta de planeación financiera, más que como una restricción normativa. 2) Fortalecer los mecanismos de financiamiento.

En cuanto a la validación del monto de reserva, destaca la sugerencia de homogeneizar la estructura de información entre institutos y documentar de manera más detallada los procesos de depuración, conciliación y filtrado de bases de datos. Finalmente, desde el punto de vista metodológico, sería pertinente incorporar un análisis de sensibilidad.

## QUINTO. Propuesta de acuerdo\*

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción VI, del Decreto del Fondo, así como en la cláusula Décima Primera, fracción VI, del Contrato Constitutivo del Fondo, y en seguimiento al acuerdo Único del Séptimo punto del orden día de la segunda sesión ordinaria de dos mil veinticuatro, celebrada el veinticinco de noviembre de ese año, tomó conocimiento de los resultados de la evaluación actuarial respecto del patrimonio del Fondo, conforme a la parte conducente del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión bajo la letra “\_”.

\*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

## **SEXTO. Comunicado de prensa.**

## SEXTO. Comunicado de prensa.

- Con el objetivo de informar al público sobre los acuerdos tomados en la primera sesión del presente año del Comité Técnico, se propone publicar un comunicado de prensa o informarlo a través de cualquier otro medio que los integrantes de este órgano colegiado estimen conveniente.

## SEXTO. Propuesta de acuerdo\*

**ÚNICO.** El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción XIII, del Decreto del Fondo, así como en la cláusula Décima Primera, fracción XIII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa relativo a la presente sesión, el cual se agrega al apéndice de esta acta bajo la letra “\_”, y autorizó a difundirlo a través de las páginas oficiales de internet del Fondo, así como de las instituciones que representan los integrantes de este órgano colegiado o por cualquier otro medio que estimen conveniente.

\*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.



BANCO DE MÉXICO®

[www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)

# ANEXO 1. Estados financieros trimestrales (Cuarto trimestre de 2025).

**Estado de Actividades**  
 Por el periodo comprendido del 1 de enero  
 al 31 de diciembre de 2025  
 y por el periodo inicial comprendido  
 del 13 de junio al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

	2025	2024
<b>Ingresos</b>		
Rendimiento de depósitos del Fondo	364	963
Resultado de inversiones en instrumentos financieros	6,672	1,301
<b>Total ingresos</b>	<b>7,036</b>	<b>2,264</b>
<b>Egresos</b>		
Honorarios fiduciarios y gastos de operación	42	22
<b>Total egresos</b>	<b>42</b>	<b>22</b>
Cambio neto en el patrimonio contable	6,994	2,242
Aportación inicial de patrimonio	-	31,443
Aportaciones de patrimonio netas de devoluciones, en el periodo	2,800	11,877
Patrimonio al inicio del periodo	45,562	-
<b>Total de patrimonio contable</b>	<b>55,356</b>	<b>45,562</b>

# ANEXO 1. Estados financieros trimestrales (Cuarto trimestre de 2025).

**Estado de Flujos de Efectivo**  
 Por el periodo comprendido del 1 de enero  
 al 31 de diciembre de 2025  
 y por el periodo inicial comprendido  
 del 13 de junio al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

	2025	2024
<b>Actividades de operación:</b>		
<b>Origen de recursos:</b>		
Intereses cobrados	2,334	1,526
Devolución por recursos no cobrados	3	1
<b>Aplicación de recursos:</b>		
Devoluciones y pagos por complemento	(3,233)	(1,515)
Honorarios fiduciarios y gastos de operación	(43)	(11)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>	<b>(939)</b>	<b>1</b>
<b>Actividades de inversión:</b>		
Vencimientos de instrumentos	3,310	1,729
Venta de instrumentos	13,059	3,165
Compra de instrumentos	(26,087)	(20,072)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>	<b>(9,718)</b>	<b>(15,178)</b>
<b>Actividades de financiamiento:</b>		
Aportaciones en efectivo	3,984	23,909
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento</b>	<b>3,984</b>	<b>23,909</b>
<b>(Decremento) incremento en depósitos bancarios en efectivo</b>	<b>(6,673)</b>	<b>8,732</b>
<b>Depósitos bancarios en efectivo al inicio del periodo</b>	<b>8,732</b>	<b>-</b>
<b>Depósitos bancarios en efectivo al final del periodo</b>	<b>2,059</b>	<b>8,732</b>

# ANEXO 1. Estados financieros trimestrales (Cuarto trimestre de 2025).

## Extracto de las notas a los estados financieros trimestrales

- **Principales políticas contables.** Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad, A.C. (CINIF). El Fondo reconoce los lineamientos de la NIF B-16, “Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos”.
- **Bases de preparación.** Los estados financieros y sus notas han sido preparados con base en el costo histórico, exceptuando los Instrumentos Financieros Negociables (IFN) que se reconocen a su valor razonable. Los activos no tienen restricciones temporales ni permanentes.
- **Modelo de negocio.** El Fondo designa a los activos financieros como IFN y está integrado por inversiones cuya administración se efectúa para dar cumplimiento al objetivo y finalidades del Fondo. Los IFN se valúan a valor razonable.
- **Disponibilidades.** Se refiere al efectivo y equivalentes de efectivo y representa los depósitos bancarios en cuentas establecidas en Banco de México, así como los Intereses devengados por cobrar que representan las estimaciones al cierre del periodo de los rendimientos por estos depósitos bancarios.
- **Inversiones en instrumentos financieros negociables.** Activos financieros en los que se tienen invertidos los recursos del Fondo en apego a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión del patrimonio al que deberá sujetarse el Fondo. El Fondo valúa su portafolio de inversión a valor razonable utilizando información de mercado disponible a la fecha de valuación.

# ANEXO 1. Estados financieros trimestrales (Cuarto trimestre de 2025).

## Extracto de las notas a los estados financieros trimestrales

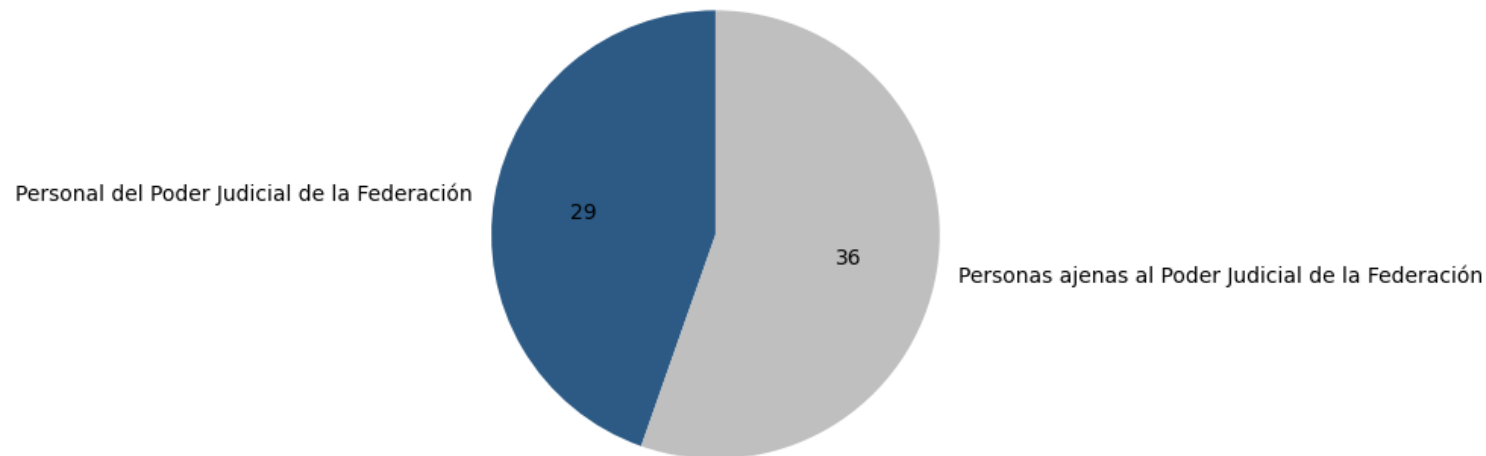
- **Acreeedores diversos.** Se integra por la estimación de gastos de operación por pagar que fueron erogados para el cumplimiento de los fines del FPB así como por la estimación de los honorarios fiduciarios señalados en el Contrato constitutivo del FPB.
- **Inversiones en instrumentos financieros por pagar.** Representa los recursos financieros que se pagarán en una fecha valor específica a cambio de la adquisición de instrumentos de deuda gubernamental a descuento y a rendimiento.
- **Patrimonio.** Aportaciones que efectúe la SHCP, en su carácter de fideicomitente; el producto de las inversiones que se deriven de los recursos del FPB; las donaciones de cualquier tipo de aportaciones, en títulos, valores o transferencias a través de sistemas de pagos, provenientes de cualquier persona física o moral sin que por ese hecho se consideren como fideicomitentes o fideicomisarios o tengan derecho alguno sobre el patrimonio del FPB; y por cualquier otra aportación que se realice al FPB, en títulos, valores o transferencias a través de sistemas de pagos, de conformidad con la normativa aplicable. Para todos los efectos legales y administrativos, los recursos que integren el patrimonio del FPB serán considerados imprescriptibles e inembargables.

## ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Cuarto trimestre de 2025).

### ○ Juicios de amparo del trimestre octubre-diciembre 2025:

- ✓ En el periodo respectivo, se ha notificado **1 nuevo juicio de amparo** en contra del Fondo, adicional a los **64 asuntos** que se tenían en trámite al cierre del 30 de septiembre de 2025, por lo que dan un total de **65 asuntos atendidos** desglosados conforme a lo siguiente:

Amparos notificados al mes de diciembre de 2025  
contra el Fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar  
Total: 65 juicios de amparo



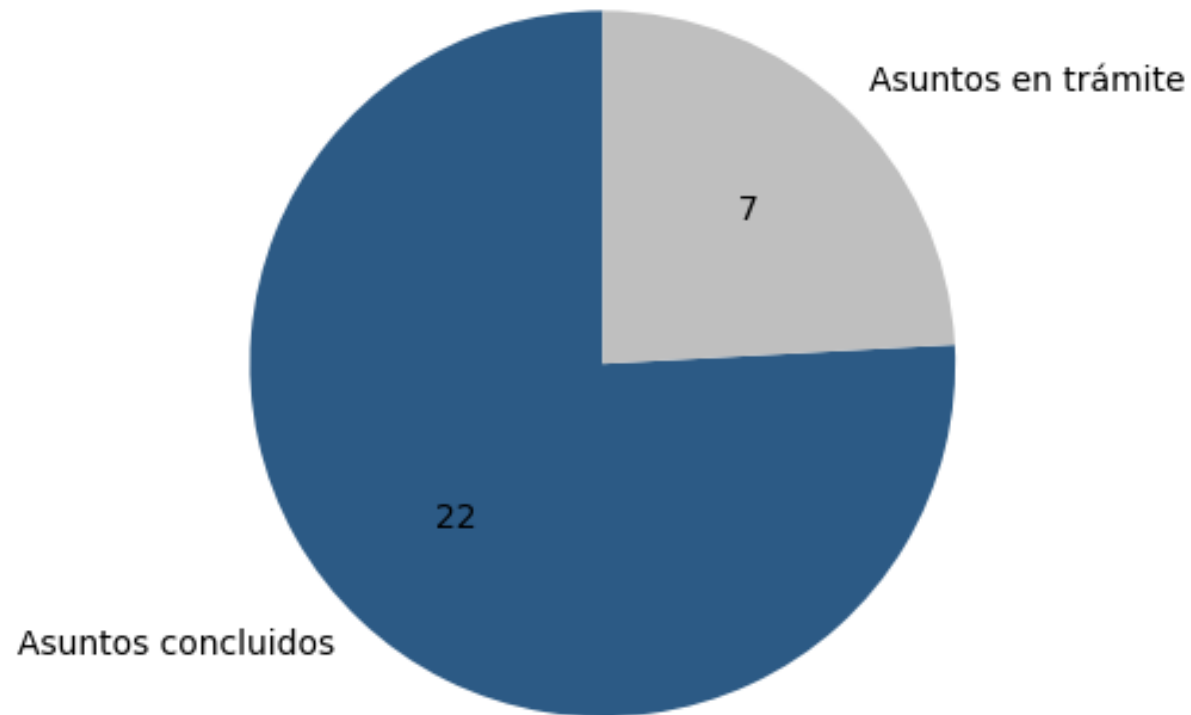
## ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Cuarto trimestre de 2025).

### ○ Juicios de amparo promovidos por integrantes del PJF:

- ✓ Se han sobreseído **28** de los **29 amparos promovidos por integrantes del PJF** en los que se ha reclamado el Decreto por el que se crea el FPB. De estos, en **22** juicios nos ha sido notificado que concluyeron de manera definitiva.
- ✓ En el trimestre que se reporta, **no se presentaron nuevos amparos en este rubro.**
- ✓ Al 31 de diciembre del 2025, únicamente quedan **6** asuntos pendientes de notificarse la total conclusión, y **1** asunto en el que aún no se dicta sentencia, por lo que se tienen **7 asuntos** en trámite.

## ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Cuarto trimestre de 2025).

Distribución de los asuntos del Poder Judicial de la Federación  
Total: 29 juicios de amparo



## ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Cuarto trimestre de 2025).

- Juicios de amparo promovidos por personas ajenas al PJF:
  - ✓ De los **36** amparos recibidos en este rubro al 31 de diciembre de 2025, sólo **4** de ellos concluyeron y los demás continúan en **trámite**, por lo que se tienen **32** amparos en trámite en dicho rubro.

Distribución de los amparos de personas ajenas al PJF  
Total: 36 juicios de amparo



## ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Cuarto trimestre de 2025).

### Juicios de amparo totales al 31 de diciembre de 2025:

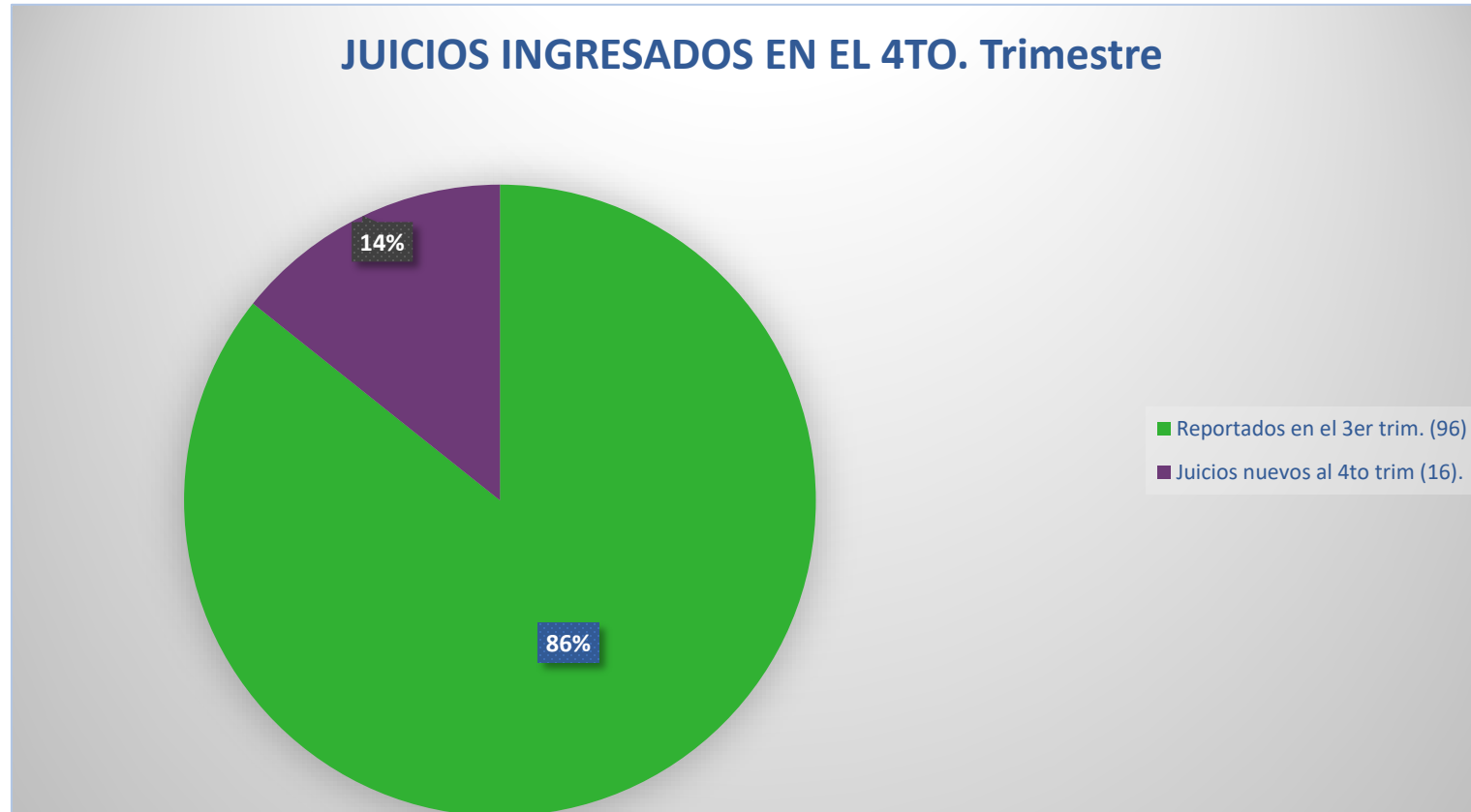
- ✓ Al 31 de diciembre de 2025 se han recibido un **total de 65 demandas de amparo**, **29** presentadas por personas pertenecientes al PJF y **36** por personas ajenas al PJF, quedando al 31 de diciembre del 2025, un total de **39** amparos **activos**.

## ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Cuarto trimestre de 2025).

### ○ Juicios laborales:

- ✓ Se han notificado **16 nuevos juicios laborales**, en adición a los **96** asuntos que se tenían en trámite al cierre del 30 de septiembre de 2025; por lo que, hasta el 31 de diciembre de este año, se han recibido en total **112** juicios laborales. De forma acumulada, se destaca lo siguiente:
  - En **76** se llamó al Banco a juicio como tercero interesado.
  - En **36** se le demandó de manera directa.
  - En **99** de estos juicios, los promoventes son los beneficiarios de los trabajadores fallecidos.
  - En **13** juicios, son los trabajadores quienes requieren la entrega de sus recursos.

## ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Cuarto trimestre de 2025).



## ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Cuarto trimestre de 2025).

### ○ Juicios laborales:

- ✓ En los **112 juicios** se contestó la demanda.
- ✓ En **24** juicios ya se dictó sentencia de primera instancia, resultando que:
  - En **18** de esos procesos se han emitido resoluciones favorables.
  - En los **6** restantes, si bien no existe condena expresa en contra del Banco de México en su carácter de Fiduciario del Fondo de Pensiones para el Bienestar, sí lo involucran en la entrega de los recursos a los institutos de seguridad social del Estado, lo cual inobserva lo establecido por la normativa aplicable, razón por la que se interpusieron los juicios de amparo respectivos y/o hecho la precisión respectiva en la etapa de cumplimiento del proceso.

## ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Cuarto trimestre de 2025).

